



300

AUTO No. 1263 - - -
(28 NOV 2025,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, de forma ANONIMA, presentaron ante esta corporación, queja con radicado interno N°4901 de 21 de junio de 2023, donde manifiestan la existencia de presunta tala indiscriminada de árboles, sin el respectivo permiso, en el predio localizado en el barrio Villa Paz, Manzana 5, Lote 4, causándole impacto negativo al medio ambiente.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita, el día 16 de septiembre de 2025, que derivó informe técnico No.00269, donde se constató lo siguiente; En la dirección registrada, con coordenadas X:9.304935 e Y:-75.417239, no se evidencia la presencia de árboles; en su lugar, se ubica una vivienda donde la persona residente manifiesta no conocer acerca de la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo del radicado interno N°4901 de 21 de junio de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese el contenido de este acto administrativo por aviso en página web, teniendo en cuenta que se desconoce al quejoso, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

